

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 337

13 de diciembre de 2011

El Consejo Europeo apuesta por la disciplina y se olvida de la solidaridad

La cumbre del Consejo Europeo de 8 y 9 de diciembre se ha saldado con un acuerdo histórico intergubernamental, -rechazado de mano por el Reino Unido-, con medidas de disciplina fiscal y presupuestaria que pondrán límite al déficit público y a la deuda soberana bajo amenaza de sanciones automáticas, y cuyos últimos detalles no se conocerán con exactitud hasta dentro de unos meses. Con ello, y también con el anterior acuerdo relativo a la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) -que ahora se adelanta a julio de 2012-, la UE da un paso significativo en la integración económica, cediéndose parte de las competen-

cias nacionales en pro de la gobernanza económica común.

En opinión de USO, aunque las medidas de gobernanza son necesarias, el pacto alcanzado tiene dos defectos centrales y una carencia imperdonable. De un lado, la reforma se produce con déficit democrático evidente sin la participación ciudadana en asuntos que competen a las soberanías nacionales, y de otro lado, con estas reformas el poder de decisión económico se concentrará en el Consejo Europeo y no en el Parlamento ni en la Comisión como correspondería a una verdadera democracia supranacional.

Pero lo más grave de todo, ha sido la ausencia de un acuerdo urgente del Consejo



de Bruselas aprobando medidas económicas de solidaridad capaces de cortar de raíz los problemas de financiación de la deuda soberana y dar prioridad a la creación de empleo. Propuestas en las que USO respalda a la CES reclamando la interven-

ción del BCE como prestamista de último recurso, la emisión de eurobonos, la aplicación de un impuesto sobre las transacciones financieras, más justicia tributaria, la erradicación de los paraísos fiscales y la aprobación de un potente plan de inversiones para el empleo y el crecimiento sostenible.

Tan sólo un día antes de la cumbre, el Comité Ejecutivo de la CES celebró una reunión en Bruselas, a la que asistieron Julio Salazar, Secretario General de USO, y Javier de Vicente, Secretario de Acción Internacional, acordándose un papel activo de la CES para la inclusión de un Protocolo Social en la reforma del Tratado.

USO recurre el Real Decreto que regula el régimen para establecer coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación

USO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona contra determinados preceptos del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Derechos lesionados

Los derechos lesionados, a juicio de la USO y cuya tutela se pretende, son los Derechos de **Igualdad** en concordancia con el de **Libertad Sindical**, consagrados constitucionalmente en los artículos 14 y 28.1, siendo los preceptos impugnados fundamentalmente los siguientes:

El citado Real Decreto esta-

blece, en su artículo 10, apartado b), que "El procedimiento general en orden al establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación, o al establecimiento de una edad mínima de acceso a la pensión, en los supuestos a los que se refiere este real decreto, podrá iniciarse:

A instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las **organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal** ...

A instancia de los trabajadores por cuenta propia, a través de las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos y de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal...

Esta misma condición de ser

Sindicato más representativo a nivel estatal, también se exige en el apartado quinto, del artículo 11.

La USO una vez más marginada

Para la USO estos artículos y apartados reseñados, establecen unas condiciones totalmente restrictivas que la impedirían participar en una materia que tan directamente afecta a colectivos de trabajadores con independencia de su afiliación o no a Sindicatos más representativos, vulnerándose, a nuestro entender, los Derechos Fundamentales de Igualdad y Libertad Sindical; máxime cuando, la USO, goza del carácter de **Sindicato con notoria y suficiente implantación**, a nivel nacional.

Por tanto, este Sindicato considera que la materia objeto

del presente Real Decreto, no es materia reservada a los sindicatos más representativos a nivel estatal, sino que ha de estar abierta a todos los sindicatos sin distinción. Lo contrario, supondría contradecir el artículo 7, en concordancia con el artículo 14 y 28.1, todos ellos de nuestra Norma Suprema.

No podemos olvidar que lo significativo es que exista o no causa que justifique la aplicación de los coeficientes reductores y no quien lo promueva. Más aun cuando existen ámbitos donde sindicatos como la USO ostentan una representatividad mayor que UGT y CC.OO, que una vez más se ven favorecidos por el legislador en el desarrollo de su actividad.

La CSA con la USO y SOTERMUN de España

Los pasados 16 al 24 de Noviembre los compañeros Víctor Báez, Secretario General y Laerte Teixeira, Secretario de Políticas Sociales, desarrollaron un programa de trabajo sindical y solidario en España, invitados por la Unión Sindical Obrera (USO) y su ONG, SOTERMUN: Entre las actividades llevadas a cabo cabe destacar en primer lugar la intervención en el acto central del 50º Aniversario de la Carta Fundacional de la USO y homenaje a Manuel Zaguire, celebrado en el Ate-neo de Madrid el 17 de Noviembre. En este evento intervinieron Víctor Baez, en nombre de la CSI y la CSA, Manuel Zaguire, que cumple casi 50 años de militancia en la USO, y Julio Salazar, secretario general de la USO.



También participaron en actividades de sensibilización solidaria, apoyadas por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional) sobre **“Economía Informal y Codesarrollo”**, celebradas en Madrid, Galicia, Asturias, Baleares, Comunidad Valenciana y Andalucía, Argentina, Palestina e Israel.

Las reuniones institucionales al más alto nivel constituyeron otro punto destacado de la agenda de las que cabe mencionar las mantenidas con la AECID, Ayuntamiento de La Coruña-Galicia, Ayuntamiento de Gijón-Asturias, Ayuntamiento de Palma-Baleares, Presidente del Gobierno de Baleares así como responsables de la Consejería de Cooperación Internacional de la Comunidad Valenciana.

Estas actividades son parte del Convenio de Cooperación Solidaria suscrito entre la CSA-CSI y SOTERMUN-USO el pasado Marzo en Sao Paulo, y ratificado en Madrid el 17 de Noviembre.

Seguro de Salud para afiliados y afiliadas de la USO

Desde la USO, ponemos a disposición de los afiliados y afiliadas un seguro de salud con unas condiciones extraordinariamente ventajosas, fruto de un acuerdo del Sindicato con una importante compañía en el sector sanitario, ASISA, con la finalidad de seguir dando servicios beneficiosos a nuestros afiliados y a sus familias.

Contenidos básicos del seguro

Asistencia sanitaria que incluye el 100% de cobertura tanto en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, como urgencias, hospitalización, etc... a través de los médicos y centros concertados que figuran en el cuadro médico de ASISA.

También incluye servicio odontológico integral (garantía dental) sin coste adicional, que ofrece de manera gratuita servicios de diagnóstico, tratamientos preventivos y tratamientos básicos. En el resto de servicios se obtiene un descuento de un 40% respecto al precio de mercado.



Las condiciones especiales de contratación permiten la suscripción del seguro (alta) de afiliados y familiares provenientes del anterior seguro de salud realizado a través de USO. No es necesario rellenar cuestionario de salud y sin preexistencias (no se excluyen enfermedades padecidas con anterioridad al alta en la póliza). No se aplican periodos de carencia (acceso a las prestaciones médicas desde el primer día). No existen copagos por acto médico (se paga únicamente la prima establecida, sin pago en los servicios de consultas, pruebas, tratamientos o cualquier servicio utilizado, con la única salvedad de psicoterapia)

Puedes encontrar toda la información detallada y el boletín de contratación [pinchando aquí](#)

La USO obtiene todos los miembros del Comité de Empresa de IB3 Televisió

En las elecciones recientemente celebradas la USO ha pasado de tener 2 miembros en el comité a tener 5 delegados, la totalidad del Comité de empresa. El sindicato UGT que hasta ahora tenía la mayoría en el comité con 3 miembros finalmente no ha podido presentar candidatura.

El Comité de Empresa y el Sindicato trabajaremos por un convenio digno y por el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Enhorabuena a los compañeros y compañeras que han hecho posible este magnífico resultado.

USO gana las elecciones sindicales en la Empresa Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Torrelavega

USO ha conseguido obtener dos de los tres delegados de personal que se elegían, en unas elecciones con un alto índice de participación, ya que ha votado el 100 % de los 42 trabajadores y trabajadoras que componen la plantilla de la Empresa AGUATOR.

VI Comité Federal de la FTSP-USO

Los días 29 y 30 de noviembre se ha celebrado en el Hotel Tryp Coruña el VI Comité Federal de la FTSP-USO, con la presencia de la Ejecutiva Federal en pleno y de la práctica totalidad de los Secretarios Generales de las Federaciones constituidas.

Como ya ocurrió en el I Comité del mandato, se ha querido hacer hincapié en la importancia de todos los territorios eligiendo a La Coruña como sede para esta importante reunión.

Se han tratado los puntos habituales en los Comités, concentrándose especialmente en el tema del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad.